

TEJEIRO SALGUERO, R and GÓMEZ VALLECILLO, J

Divorcio, custodia y bienestar del menor: una revisión de las investigaciones en Psicología

<https://researchonline.ljmu.ac.uk/id/eprint/26523/>

Article

Citation (please note it is advisable to refer to the publisher's version if you intend to cite from this work)

TEJEIRO SALGUERO, R and GÓMEZ VALLECILLO, J (2011) Divorcio, custodia y bienestar del menor: una revisión de las investigaciones en Psicología. Apuntes de Psicología, 29 (3). pp. 425-434. ISSN 0213-3334

LJMU has developed **[LJMU Research Online](#)** for users to access the research output of the University more effectively. Copyright © and Moral Rights for the papers on this site are retained by the individual authors and/or other copyright owners. Users may download and/or print one copy of any article(s) in LJMU Research Online to facilitate their private study or for non-commercial research. You may not engage in further distribution of the material or use it for any profit-making activities or any commercial gain.

The version presented here may differ from the published version or from the version of the record. Please see the repository URL above for details on accessing the published version and note that access may require a subscription.

For more information please contact researchonline@ljmu.ac.uk

Divorcio, custodia y bienestar del menor: una revisión de las investigaciones en Psicología

Ricardo TEJEIRO SALGUERO

Ayuntamiento de Tarifa

Jorge GÓMEZ VALLECILLO

Ayuntamiento de Cádiz

Resumen

La custodia de los menores tras un divorcio constituye la principal área de intervención de la Psicología Jurídica. Los factores que influyen en el bienestar del menor –principio fundamental en las actuaciones de la Justicia– son numerosos y deben ser analizados en cada caso, pero ello no excluye el necesario apoyo en las investigaciones previas. En este trabajo se revisan los datos de investigación disponibles acerca de los efectos diferenciales entre la custodia compartida y la individual. La mayoría de resultados revelan que, a igualdad de otros factores, la custodia compartida es más beneficiosa para el bienestar del menor que la individual, tanto por los efectos directos sobre su conducta y emociones, como por los indirectos a través de la reducción del conflicto entre los progenitores. Un número importante de estudios encuentra, con todo, que ningún tipo de custodia es más beneficioso que el otro para el menor.

Palabras clave: Psicología Jurídica, evaluación, divorcio, custodia, infancia.

Abstract

Child custody evaluation in the context of parental divorce constitutes the main area of intervention within Legal Psychology. The numerous factors that contribute to the child well-being –which is Justice's main reference in those cases– should be individually analyzed, but such an analysis must be solidly based on previous empirical research literature. This work reviews the available empirical data on the differential effects between shared and sole custody. A majority of researchers found that, other factors being equal, shared custody provides more benefits for the

Dirección del primer autor: Ayuntamiento de Tarifa, Plaza Santa María, 3. 11380 Tarifa (Cádiz). *Correo electrónico:* tejeiro@andaluciajunta.es

Recibido: septiembre de 2011. *Aceptado:* noviembre de 2011.

child well-being than sole custody, with a direct effect on the child behavior and emotions and also with an indirect effect through the reduction of parental conflict. Notwithstanding, a number of studies have not found any difference between both types of custody.

Key words: Legal Psychology, Assessment, Divorce, Custody, Children.

Durante el año 2009 se dictaron en España 98.359 sentencias de divorcio. En el 52'9% de los casos estaba implicada la guarda y custodia de hijos, lo que teniendo en cuenta el número de hijos por matrimonio roto supone más de 77.000 niños y niñas afectados. Durante 2009, en el 84'7% de los casos la custodia fue asignada a la madre, frente al 5'6% de asignaciones al padre y el 9'7% de casos de custodia compartida (fuente: www.ine.es).

La Ley 15/2005, de 8 de Julio, establece que el juez puede acordar la custodia compartida “cuando así lo soliciten los padres” o “excepcionalmente, a instancia de una de las partes, con informe favorable del Ministerio Fiscal”. La decisión sobre la custodia queda sujeta a diversos requisitos, que incluyen la posibilidad de recabar, de oficio o a instancia de parte, dictamen de especialistas. Con todo, Arce, Fariña y Seijo (2005) analizaron 782 sentencias que tenían por objeto establecer la guarda y custodia de menores, hallando que el 57'3% no estaban motivadas en criterio alguno, y que los criterios de motivación, cuando estaban presentes, no siempre eran válidos.

A pesar del elevado número de menores afectados por este tipo de decisiones, en nuestro país no disponemos de ningún estudio empírico que, trascendiendo las meras opiniones y los prejuicios, analice los efectos diferenciales de uno u otro tipo de custodia. En otros países de referencia, y en especial en los Estados Unidos, las investigaciones arrojan sin embargo resultados muy

clarificadores, que entendemos que deben ser tenidos en cuenta por nuestros psicólogos forenses y juristas. Este trabajo tiene como objetivo resumir, analizar y presentar dichos resultados, para lo cual distinguiremos cuatro ámbitos de estudio: efectos de la separación repentina de uno de los progenitores sobre el bienestar emocional del menor, influencia del tipo de custodia sobre el bienestar del menor, influencia del tipo de custodia en el grado de conflicto entre los progenitores, e influencia del tipo de custodia en el grado de ajuste de los progenitores.

Efectos de la separación repentina de uno de los progenitores sobre el bienestar emocional del menor

La repentina ausencia de uno de los progenitores durante periodos prolongados causa un importante malestar emocional al menor, incapaz no sólo de comprender todos los aspectos de la situación, sino igualmente de definir el papel que él mismo está jugando en ella. Un menor habituado a estar con ambos progenitores con regularidad, y que experimente dichos contactos como fuente de apoyo, cariño y comprensión, puede reaccionar a las ausencias de uno de ellos, a corto y medio plazo, con un patrón conductual caracterizado por agresividad, tentativas desesperadas para reconquistar el afecto que vive como perdido, ansiedad, irritabilidad, inestabilidad emocional, conductas regresivas, sentimientos de inferioridad y de culpabilidad, autoagresividad, problemas laborales y depresión (Kalter,

1990; Wallerstein. 1991; Emery, 1994; McLanahan y Sandefur, 1994; Pons-Salvador y Del Barrio, 1995; McLanahan, 1999).

En la custodia individual, el progenitor que reside con el hijo puede filtrar el nivel de acceso e implicación del otro (Cannon, Schoppe-Sullivan, Mangelsdorf, Brown y Sokolowski, 2008). Un filtro estricto puede tener como consecuencias una menor implicación del progenitor que no reside con los hijos, un mayor conflicto entre los progenitores y el hijo, e inseguridad de éste respecto a sus relaciones con el progenitor al que ve menos, habitualmente el padre (Trinder, 2008). En esta línea puede situarse el surgimiento en los menores de actitudes de rechazo injustificado hacia el progenitor no custodio fomentadas desde el entorno de convivencia, estableciéndose el llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP), de efectos destructivos (Aguilar, 2004; Ramírez, 2004). Como señala Asunción Tejedor, coordinadora de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos de Asturias, el SAP constituye una realidad muy frecuente, y “en el 90% de los casos el alienador es el que tiene la custodia” (citada en Fernández, 2007).

Influencia del tipo de custodia sobre el bienestar del menor

La mayoría de las investigaciones encuentran que la custodia compartida, comparada con la custodia individual, supone un mejor ajuste de los menores en una variedad de medidas, mientras que otras investigaciones no hallan relación entre el tipo de custodia y el bienestar de los menores. Los estudios empíricos comparando los efectos de ambos tipos de custodia sobre el bienestar del menor se relacionan en la tabla 1.

Hay que observar, al respecto, que la práctica totalidad de los estudios

relacionados, que incluyen 9 tesis doctorales, se realizaron en los años 80 y 90. Pensamos que el inicio del cambio en la actitud del legislador norteamericano acerca de la custodia compartida, que tuvo lugar a finales del siglo pasado, puede haber hecho percibir a los investigadores que la bondad -o en todo caso la inocuidad- de dicho tipo de custodia estaba suficientemente demostrada. En todo caso, hay que destacar los exhaustivos meta-análisis realizados por Amato y Keith (1991), Amato y Gilbreth (1999) y más recientemente por Robert Bauserman (2002). En este último trabajo se analizaron todos los estudios empíricos sobre el tema realizados entre 1982 y 1999, incluidos en las principales bases de datos científicos de los Estados Unidos. De todos ellos, el autor seleccionó los 33 estudios que cumplían suficientemente los criterios de objetividad y de corrección metodológica, incluyendo 21 tesis doctorales. Las conclusiones fueron muy claras: “A partir de los resultados, los niños en situación de custodia compartida están mejor ajustados -como revelan medidas de todo tipo- que los niños en situación de custodia individual materna” (pág. 97); “la custodia compartida puede ser beneficiosa para los niños en una amplia variedad de dominios, familiar, emocional, conductual y académico” (pág. 98); “el mejor ajuste asociado a la custodia compartida no varía en función de la edad del niño” (pág. 98); e incluso “el ajuste es el mismo en la custodia compartida que en las familias intactas” (pág. 98).

Finalmente, citaremos los dos únicos trabajos que, en nuestra revisión, muestran resultados diferentes. Así, Hendrickson (1991) encontraba que aunque en general los menores en custodia compartida mostraban un mejor ajuste psicológico, esto era más evidente en las niñas, en tanto que los

niños tendían a mostrar mejor ajuste en la custodia individual. Buchanan, Maccoby y Dornbusch (1992), por su parte, sugerían que la custodia compartida supone un ajuste similar al de la custodia materna, y en ambos casos superior al de la custodia paterna.

Influencia del tipo de custodia en el grado de conflicto entre los progenitores

El conflicto entre los progenitores es uno de los factores que afecta más negativamente al ajuste de los hijos a la situación

Tabla 1. Estudios sobre efectos diferenciales según tipo de custodia (CC = custodia compartida; CP = custodia paterna; CM = custodia materna; CI = custodia individual). Se señalan con un asterisco (*) las tesis doctorales.

<i>Estudio</i>	<i>Muestra</i>	<i>Resultados</i>
Bowman y Ahrons (1985)	28 padres con custodia y 54 sin custodia un año después del divorcio	Mayor contacto, actividades e implicación en padres con custodia
Bredefeld (1985)*	20 menores en CC y 20 en CI, edad media 9,4 años	No diferencias de ajuste al nuevo matrimonio de un progenitor
Buchanan, Maccoby y Dornbusch (1996)	517 familias con menores entre 10,5 y 18 años	CC se asocia con menor depresión, mejores calificaciones, y problemas menos graves que CI
Donnelly y Finkelhor (1992)	19 menores en CC y 141 en CI, edad media 12,4	El tipo de custodia no se asocia con apoyo y afecto padre-hijo ni con las discusiones
Granite (1985)*	20 menores en CC y 19 en CI, entre 9 y 12 años	No relación entre tipo de custodia y bienestar, medido a través del autoconcepto y el uso de técnicas psicológicas para el control de la conducta
Gunnoe y Braver (2001)	28 menores en CC y 51 en CI, media 10,9 años	Menos problemas de ajuste en CC
Haddad (1998)	Menores entre 2 y 11 años; Encuesta Longitudinal Nacional de los Niños y la Juventud de 1994-1995 (Canadá)	El tipo de custodia no tiene efecto sobre la salud emocional o psicosocial
Hanson (1985)	21 pares de menores en CC / CI	Mayor ajuste en CC (medido en apoyo social y resolución de conflictos con progenitores)
Isaacs, Leon y Kline (1987)	161 menores en CC, CM o CP, media de 10,5 años	No diferencias en la percepción los progenitores por el menor
Johnston, Kline y Tschann (1989)	35 menores en CC y 53 en CI, media 6,5 años	No relación entre ajuste (medido con el <i>Child Behaviour Checklist</i>) y tipo de custodia
Karp (1982)*	16 menores en CC y 22 en CI, 5 a 12 años, en primeras fases del divorcio	Menor rivalidad entre hermanos y mayor autoestima en CC

de divorcio (Fabricius y Luecken, 2007; Orgilés, Espada, Méndez y García, 2008). La custodia compartida puede, a priori, tener efectos negativos sobre el nivel de conflicto (fruto de un mayor contacto entre unos ex-cónyuges que no desean verse), pero también

efectos positivos (ya que la percepción de equilibrio implica la necesidad de negociar y, por tanto, de ceder en las posiciones más extremas). Este aspecto ha sido abordado en diversos estudios, que han encontrado de forma consistente que la custodia compartida

Tabla 1. (continuación)

<i>Estudio</i>	<i>Muestra</i>	<i>Resultados</i>
Lerman (1989)	60 menores entre 7 y 12 años (mitad en cada tipo de custodia)	Menos autoestima y más tendencia a sentirse rechazados por un progenitor en CI
Livingston (1983)*	32 menores en CC y 54 en CI, edad media 11,7 años	Mejor autoestima en CC
Lerman (1989)	60 menores entre 7 y 12 años (mitad en cada tipo de custodia)	Menos autoestima y más tendencia a sentirse rechazados por un progenitor en CI
Livingston (1983)*	32 menores en CC y 54 en CI, edad media 11,7 años	Mejor autoestima en CC
Luepnitz (1982)*	91 menores	No diferencias en autoconcepto, valoración paterna de la autoestima y de los problemas psicosomáticos y conductuales del menor, y clima emocional de la familia
Nunan (1980)*	20 pares de menores de 7 a 11 años	En CC, mayor autoestima, autovaloración, confianza en sí mismo, y menor excitabilidad e impaciencia
Pearson y Thoennes (1990)	418 familias divorciadas, 64 de ellas con CC	No relación entre tipo de custodia y ajuste
Pojman (1982)*	20 pares de menores entre 5 y 13 años	Mejor ajuste (autoconcepto, locus de control y relaciones con los progenitores) en CC que en CM; igual bienestar en CC que en familias intactas felices
Rockwell-Evans (1991)	21 pares de menores entre 4 y 15 años	Menos problemas de conducta en CC
Schiller (1984)*	20 pares de menores de 6 a 11 años en CM o CC	Mayor bienestar en CC, medido a través de las evaluaciones de profesores y progenitores
Steinman (1981)	32 menores	No encuentra diferencias, la respuesta es individual más que según tipo de custodia
Welsh-Osga (1981)*	10 menores en CC y 10 en CI, entre 4 y 10 años	No relación entre custodia y ajuste
Wolchik, Braver y Sandler (1985)	44 menores en CC y 89 en CI, edad media 11,5 años	En CC, mayor autoestima e informe de experiencias satisfactorias

disminuye el nivel de conflicto entre los ex-cónyuges medido a través de diversas variables (Ilfeld, Ilfeld y Alexander, 1982; Luepnitz, 1986; Pearson y Thoennes, 1990; Bender, 1994; Arditti y Madden-Derdich, 1997; King y Heard, 1999; Madden-Derdich y Arditti, 1999). En este sentido, solo los resultados de Berger, Madakasira y Roebuck (1988) difieren al no hallar relación entre tipo de custodia y litigios futuros.

Dentro de este apartado, debemos destacar que diversos trabajos identifican la existencia de un elevado nivel de conflicto entre los progenitores como el principal (cuando no el único) impedimento para que la custodia compartida sea la mejor situación para los menores cuyos padres se han divorciado (Johnston, Kline y Tschann, 1989; Wallerstein y Johnston, 1990; Johnston, 1995). Sin embargo, en su exhaustiva revisión de las investigaciones, Robert Bauserman (2002) concluye que esto es solo aplicable a los casos en que el nivel de conflicto sea extremo.

Influencia del tipo de custodia en el grado de ajuste de los progenitores

También hay quien opina que los progenitores necesitan rehacer sus vidas después de la separación, y que la obligación de ver al otro con cierta frecuencia dificulta o impide esta tarea. Se ha sugerido asimismo que el progenitor con la custodia individual puede experimentar sensación de desbordamiento al incrementarse su sobrecarga laboral, el aislamiento social, los requerimientos de atención al hogar y al cuidado de los hijos (Cantón, Cortés y Justicia, 2000; Rincón y Marrero, 2000).

Diversas investigaciones no apoyan ni unos ni otros planteamientos. Así, por un lado se ha comprobado que el nivel de

distanciamiento entre los progenitores (medido en el momento de la separación y un par de años después) tiende a aumentar con independencia del tipo de custodia que se haya acordado (Pearson y Thoennes, 1990). Por otro lado, las investigaciones encuentran que no existe ninguna relación entre tipo de custodia y ajuste de los ex-cónyuges, medido en habilidades de afrontamiento, relaciones sociales, desempeño laboral, satisfacción con la vida, nivel de estrés o satisfacción con el trabajo (Bailey, 1991; Coysh *et al.*, 1989; Maccoby y Mnookin, 1992; Shapiro y Lambert, 1999).

Conclusiones

Comenzábamos diciendo que en 2009 más de 77.000 niños y niñas españoles se enfrentaron al divorcio de sus progenitores. El bienestar de cada uno y de cada una ha dependido, en cada caso, de numerosos factores: el nivel de conflicto entre sus progenitores antes y después de la separación, el ajuste de los progenitores al divorcio, el grado de proximidad entre el niño y sus progenitores, la personalidad del menor, su sexo y edad, su ajuste previo al divorcio, las actitudes y el desempeño de los progenitores en su crianza y cuidado, las circunstancias socioeconómicas de cada una de las partes...

La gran mayoría de estos niños y niñas convive hoy de manera regular con la madre, limitándose sus contactos con el padre a un régimen de "visitas" periódicas, que en la mayoría de los casos se traduce en cuatro pernoctaciones al mes. Un grupo reducido de niños y niñas, sin embargo, comparte su tiempo, actividades y cuidados a partes iguales con su padre y con su madre, residiendo de forma similar con uno y otra. A igualdad de los demás factores individuales que concurren en cada caso, es hora de preguntarse,

¿en cual de los dos tipos de custodia se ha “protegido adecuadamente el interés superior del menor”, tal como exige nuestro Código Civil?

La investigación nos dice que la custodia compartida es más beneficiosa que la custodia individual, en la medida en que (a) minimiza los posibles efectos negativos de la separación repentina de uno de los progenitores, (b) mejora la cantidad y calidad de los vínculos entre el menor y sus progenitores, (c) supone un mejor ajuste del menor, medido con una amplia variedad de indicadores, y (d) reduce el grado de conflicto entre los excónyuges, lo que a su vez repercute de forma indirecta en el bienestar del menor. Las investigaciones que han diferido de estos resultados han apuntado en su práctica totalidad a una ausencia de influencia del tipo de custodia sobre el bienestar del menor.

En los últimos años, esta acumulación de resultados se ha traducido en una clara inclinación a favor de la custodia compartida entre los profesionales y expertos universitarios en Psicología. Sirvan como ejemplo las palabras de Tomás de Andrés Tripero, titular del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid:

“Los estudios psicológicos más recientes llegan a la conclusión de que los niños de familias con custodia y crianza compartidas se adaptan, posteriormente al divorcio, mejor que los niños de familias con custodia individual” (Tripero, 2007).

En la misma línea se pronunciaban los profesores de la Universidad de Granada José Cantón, María Rosario Cortés y María Dolores Justicia, en el libro *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos*:

“El tipo de custodia es muy importante para entender el futuro desarrollo de los hijos y, en ese sentido, defendemos claramente la opción de la custodia compartida” (citado en Gallastegui, 2007). Creemos que los resultados de las investigaciones, tal como han sido resumidos en este trabajo, avalan de forma clara tales afirmaciones.

Referencias

- Aguilar, J.M. (2004). *SAP. Síndrome de Alienación Parental*. Córdoba: Almuzara.
- Amato, P.R. y Keith, B. (1991). Parental divorce and the well-being of children: A meta-analysis. *Psychological Bulletin*, 110, 26-46.
- Amato, P.R., y Gilbreth, J.G. (1999). Nonresident fathers and children's well-being: A meta-analysis. *Journal of Marriage and the Family*, 61, 557-573.
- Arce, R., Fariña, F. y Seijo, D. (2005). Razonamientos judiciales en procesos de separación. *Psicothema*, 17 (1), 57-63.
- Arditti, I.A. y Madden-Derdich, D. (1997). Joint and sole custody mothers: Implications for research and practice. *Families in Society*, 78, 36-45.
- Bauserman, R. (2002). Child adjustment in joint custody versus sole custody arrangements: a meta analytic review. *Journal of Family Psychology*, 16 (1), 91-102.
- Bender, W.N. (1994). Joint custody: the opinion of choice. *Journal of Divorce and Remarriage*, 21 (3-4), 115-131.
- Berger, B.R., Madakasira, S. y Roebuck, V. (1988). Child custody and relitigation: trends in a rural setting. *The American Journal of Orthopsychiatry*, 58 (4), 604-607.
- Bowman, M.E. y Ahrons, C.R. (1985). Impact of Legal Custody Status on

- Fathers' Parenting Postdivorce. *Journal of Marriage and the Family*, 47 (2), 481-488.
- Bredefeld, G.M. (1985). *Joint custody and remarriage: its effects on marital adjustment and children*. Tesis doctoral. Fresno: California School of Professional Psychology.
- Buchanan, C.M., Maccoby, E.E. y Dornbusch, S. (1992). Adolescents and their families after divorce: Three residential arrangements compared. *Journal of Research on Adolescence*, 2, 261-291.
- Buchanan, C.M., Maccoby, E.E., y Dornbusch, S.M. (1996). Caught between parents: Adolescents experience in divorced homes. *Child Development*, 62, 1008-1029.
- Cannon, E.A., Schoppe-Sullivan, S.J., Mangelsdorf, S.C., Brown, G.L. y Sokolowski, M.S. (2008). Parent characteristics as antecedents of maternal gatekeeping and fathering behavior. *Family Process*, 47, 501-519.
- Coysh, W.S., Johnston, J.R., Tschann, J.M., Wallerstein, J.S. y Kline, M. (1989). Parental postdivorce adjustment in joint and sole physical custody families. *Journal of Family Issues*, 10 (1), 52-71.
- DeGarmo, D. (2010). A time varying evaluation of identity theory and father involvement for full custody, shared custody and no custody divorced Mathers. *Fathering*, 8 (2), 181-202.
- Donnelly, D. y Finkelhor, D. (1992). Does equality in custody arrangement improve the parent-child relationship? *Journal of Marriage and the Family*, 54, 837-845.
- Emery, R. (1994). *Children of Divorce*. Nueva York: Guilford.
- Fabricius, W. y Luecken, L. (2007) Postdivorce Living Arrangements, Parent Conflict, and Long-Term Physical Health Correlates for Children of Divorce. *Journal of Family Psychology*, 21 (2), 195-205.
- Fernández, A. (2007). Los psicólogos dicen que en Asturias ya hay sentencias de cambio de custodia por manipular a los hijos. *El Comercio Digital*. Disponible en: <http://custodiacompartida-abbot.blogspot.com/2007/07/los-psicologos-dicen-que-en-asturias-ya.html>.
- Gallastegui, I. (2007). José Cantón, psicólogo: «Con la custodia exclusiva, las madres pierden». *Ideal*, 16 de noviembre. Accedido en <http://www.ideal.es/jaen/20071116/sociedad/jose-canton-psicologo-custodia-20071116.html>
- Glover, R. y Steele, C. (1989). Comparing the effects on the child of post-divorce parenting arrangements. *Journal of Divorce*, 12 (2-3).
- Granite, B.H. (1985). An investigation of the relationships among self-concept, parental behaviours, and the adjustment of children in different living arrangements following a marital separation and/or divorce. *Dissertation Abstracts Internacional*, 46, 2232.
- Guidubaldi, J. y Perry, J.D. (1985). Divorce and mental health sequelae for children: A two year follow-up of a nationwide sample. *Journal of the American Academy of Child Psychiatry*, 24, 531-537.
- Gunnoe, M.L. y Braver, S.L. (2001). The effects of joint legal custody on mothers, fathers and children, controlling for factors that predispose a sole maternal versus joint legal award. *Law & Human Behavior*, 25, 25-43.
- Haddad, T. (1998). *Custody Arrangements and the Development of Emotional or Behavioural Problems in Children*.

- Ottawa: Human Resources Development Canada, Applied Research Branch.
- Handley, S. (1985). *The experience of the child in sole and joint custody*. Tesis doctoral. California Graduate School of Marriage and Family Therapy.
- Hanson, S.M.H. (1985). Healthy single parent families. *Family Relations* 35, 125-132.
- Hendrickson, R. (1991). Child Custody in Divorce: A Comparison of Sole and Shared Custody Arrangements, and Inter-parental Support/Conflict Levels. *Dissertations Abstracts International*, 52, 3277-3278.
- Ilfeld, F.W., Ilfeld, H.Z. y Alexander, J.R. (1982). Does joint custody work? A first look at outcome data of relitigation. *American Journal of Psychiatry*, 139 (1), 62-66.
- Isaacs, M.B., Leon, G.H. y Kline, M. (1987). When is a parent out of the picture? Different custody, different perceptions. *Family Process*, 26 (1), 101-110.
- Johnston, J.R. (1995). Research update: Children's adjustment in sole custody compared to joint custody families and principles for custody revision making. *Family and Conciliation Courts Review*, 33, 415-425.
- Johnston, J.R., Kline, M. y Tschann, J.M. (1989). Ongoing postdivorce conflict: Effects on children of joint custody and frequent access. *American Journal of Orthopsychiatry*, 59 (4), 576-592.
- Kalter, N. (1990). *Growing up with divorce*. Nueva York: Ballantine.
- Karp, E.B. (1982). *Children's adjustment in joint and single custody: an empirical study*. Tesis Doctoral. Berkeley: California School of Professional Psychology.
- King, V. y Heard, H.E. (1999). Nonresident father visitation, parental conflict and mother's satisfaction: what's best for child well-being? *Journal of Marriage and the Family*, 61, 385-396.
- Lerman, I.A. (1989). *Adjustment of latency age children in joint and single custody arrangements*. San Diego: California School of Professional Psychology.
- Livingston, J.A. (1983). *Children alter divorce: a psychosocial analysis of the effects of custody on self-esteem*. Tesis Doctoral. Buffalo: University of New York.
- Luepnitz, D.A. (1982). *Maternal, paternal and joint custody: A study of families after divorce*. Tesis doctoral. Buffalo: State University of New York.
- Luepnitz, D.A. (1986). A comparison of maternal, paternal and joint custody: understanding the varieties of post-divorce family life. *Journal of Divorce*, 9 (3), 1-12.
- Maccoby, E.E. y Mnookin, R.H. (1992). *Dividing the Child: Social and Legal Dilemmas of Custody*. Cambridge: Harvard University Press.
- Madden-Derdich, D.A. y Arditti, J.A. (1999). The ties that bind: Attachment between former spouses. *Family Relations*, 48, 243-249.
- McLanahan, S. (1999). Father absence and the welfare of children. En E.M. Hetherington (Ed.), *Coping with divorce, single parenting and remarriage: A risk and resiliency perspective* (págs. 117-145). Hillsdale: Erlbaum.
- McLanahan, S. y Sandefur, G. (1994). *Growing up with a single parent*. Cambridge: Harvard University.
- Noonan, L.P. (1984). *Effects of long-term conflict on personality functioning of children of divorce*. Tesis doctoral.

- Berkeley: The Wright Institute Graduate School of Psychology.
- Nunan, S.A. (1980). *Joint custody versus single custody effects on child development*. Tesis Doctoral. Berkeley: California School of Professional Psychology.
- Orgilés, M., Espada, J., Mendéz, X. García, J. (2008). Miedos escolares en hijos de padres divorciados y no divorciados. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8 (3), 693-703.
- Pearson, J. y Thoennes, N. (1990). Custody alter divorce: demographic and attitudinal patterns. *American Journal of Orthopsychiatry*, 60 (2), 233-149.
- Pojman, E.G. (1982). *Emotional adjustment of boys in sole and joint custody compared with adjustment of boys in happy and unhappy marriages*. Tesis Doctoral. California Graduate Institute.
- Pons-Salvador, G. y Del Barrio, V. (1995). El efecto del divorcio sobre la ansiedad de los hijos. *Psicothema*, 7 (3), 489-497.
- Ramírez, M. (2004). Psicología y derecho de familia. Trastorno mental y alternativa de custodia. El síndrome de alienación parental. *Psicología clínica, legal y forense*, 4 (1-3), 147-154.
- Rincón, M. y Marrero, L. (2000). *Características psicológicas y sociales de los progenitores en procedimientos de custodia disputada*. Comunicación presentada en el Congreso Latinoamericano de Psicología Jurídica y Forense. Disponible en <http://www.psicologiajuridica.org/psj219.html>
- Rockwell-Evans, K.E. (1991). *Parental and children's experiences and adjustment in maternal versus joint custody families*. Tesis Doctoral. North Texas State University.
- Schiller, V. (1984). *Joint versus maternal custody: the outcome for boys aged 6-11 and their parents*. Tesis Doctoral. University of Delaware.
- Shapiro, A. y Lambert, J.D. (1999). Longitudinal effects of divorce on father-child relationship quality and fathers' psychological well-being. *Journal of Marriage and the Family*, 61, 397-408.
- Steinman, S. (1981). The experience of children in a joint-custody arrangement: a report of a study. *American Journal of Orthopsychiatry*, 51 (3), 403-14.
- Trinder, L. (2008). Maternal gate closing and gate opening in post divorce families. *Journal of Family Issues*, 10, 1298-1324.
- Tripero, A. (2007). *Custodia compartida*. Accedido en: http://educarbiencontomastripero.blogspot.com/2007_06_01_archive.html
- Wallerstein, J. (1991). Long term effects of divorce on children. *Journal of American Academy of Child Psychiatry*, 30, 349-360.
- Wallerstein, J. y Blakeslee, S. (1989). *Second chances*. Nueva York: Ticknor & Fields.
- Wallerstein, J. y Johnston, J.R. (1990). Children of divorce: recent findings regarding long-term effects and recent studies on joint and sole custody. *Pediatrics in review*, 11 (7), 197-204.
- Welsh-Osga, B. (1981). *The effects of custody arrangements on children of divorce*. Tesis Doctoral. University of South Dakota.
- Wolchik, S.A., Braver, S.L. y Sandler, I.N. (1985). Maternal versus joint custody: Children's postseparation experiences and adjustment. *Journal of Child Psychology*, 14, 5-10.